

Fallo de Adjudicación de la licitación sin concurrencia del comité LPMG-08/2018 para la adquisición de 16 banderas para el Parque Metropolitano de Guadalajara.

En la ciudad de Zapopan, Jalisco a 11 de septiembre del año 2018, reunidos específicamente en la sala de Juntas de la Dirección Operativa del Organismo Público Descentralizado Parque Metropolitano de Guadalajara, con domicilio oficial en la Avenida Beethoven número 5800 de la colonia La Estancia, de la municipalidad de Zapopan, Jalisco se procede en el presente acto en los términos del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la finalidad de realizar el fallo de adjudicación de la licitación **No. PMG-08/2018** elaborada por la convocante, por medio de la cual se pretende la llevar a cabo la adquisición de banderas para el Parque Metropolitano de Guadalajara por lo que en presencia de los asistentes se dará a conocer los siguientes resultados.

La publicación de las bases del presente proceso se llevó a cabo a partir del día 31 de agosto de la presente anualidad en la página portal de internet del Parque Metropolitano de Guadalajara, específicamente en su apartado de licitaciones en la que se estableció como fecha para la junta aclaratoria el día 05 de septiembre del año 2018 a las 11:00 horas, pudiendo los licitantes entregar las preguntas de las dudas que pretendieran aclarar a más tardar a las 15:00 horas del día 04 de septiembre del año 2018 en el "DOMICILIO" y/o a los correos electrónicos metrocompras@hotmail.com y pezin_miguel@hotmail.com y que debió presentarse conforme al anexo número 2 dos de las bases, opción que no aconteció por parte de licitante alguno, por lo que se levantó el acta de dicha junta aclaratoria y no hubo presencia de asistentes interesados por lo que se confirmó que la apertura de propuestas se llevaría a cabo el día de hoy 11 de septiembre del año 2018 a las 11:00 horas en el mismo sitio que se indica en las bases del presente proceso, suceso que aconteció hace unos momentos y posterior a ello se procedió a citar a los licitantes para celebrar el acto de fallo de adjudicación el día de hoy 11 de septiembre del 2018 a las 12:15 hrs. después de terminado el acto de presentación y apertura de proposiciones en la presente sala de juntas de la Dirección Operativa del Parque Metropolitano de Guadalajara.

En el acto de presentación y apertura se llevó a cabo la revisión de las propuestas a los únicos dos licitantes que asistieron y participaron en la presente licitación, por lo que se procedió a elaborar la siguiente relación con sus precios totales para la evaluación y adjudicación en base al precio, y a las horas de trabajo para dar cumplimiento a lo requerido en las bases:

Imaginación Promocional S.A. de C.V., cumple con los documentos de acuerdo lo solicitado en las bases de la licitación y manifiesta un total de **\$46,922.00 (cuarenta y seis mil novecientos veintidos pesos 00/100)** por el total de las 16 banderas solicitadas.

Distribuidora Antal, S. A. de C.V., cumple con los documentos de acuerdo a lo solicitado en las bases de la licitación y manifiesta un total de **\$49,737.32 (cuarenta y nueve mil setecientos treinta y siete pesos 32/100)** por el total de 16 banderas solicitadas.

El área requirente presenta el cuadro comparativo siguiente en el que establece y valida los criterios de evaluación técnica de la siguiente manera:

**Cuadro comparativo para evaluación técnica del proceso de licitación:
LPMG-07/2018**

Nombre del proveedor participante	Apego a las especificaciones establecidas en las bases.	Cumplimiento de los documentos y características indispensables, así como especificaciones y requisitos solicitadas en estas bases.	Valores agregados en igualdad de circunstancias. Es decir en caso de empate, se tomarán en consideración los valores agregados que aporten los participantes	Valor de su propuesta, en el entendido de que este criterio no será determinante para la adjudicación
Imaginación Promocional S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	No hay empate	\$46,922.00
Distribuidora Antal, S. A. de C.V.	cumple	Cumple	No hay empate	\$49,737.32

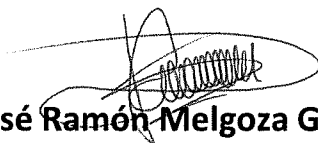
Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las respectivas bases de la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que resulta el siguiente:

Fallo:

Es claro que hay igualdad de circunstancias de cumplimiento en la evaluación técnica por lo que no existiendo empate resulta irrelevante los valores agregados, la primer propuesta del licitante denominado **Imaginación Promocional S.A. de C.V.**, es menor en el precio que oferta por un total de **\$46,922.00 (cuarenta y seis mil novecientos veintidós pesos 00/100) aunado**, respecto de la segunda propuesta relativa al licitante denominado **Distribuidora Antal, S. A. de C.V.**, que ofrece un precio mayor consistente en **\$49,737.32 (cuarenta y nueve mil setecientos treinta y siete pesos 32/100)** por lo que de acuerdo a lo previsto en la fracción III del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se resuelve que se adjudica la presente licitación con número **LPMG-07/2018** a: **Imaginación Promocional S.A. de C.V.**

El contrato respectivo de la adjudicación se celebrará entre las partes antes del día 28 de septiembre del año 2018 en la que presentará el adjudicado los documentos necesarios para llevar a cabo el contrato respectivo en los términos de las bases de la presente licitación y que podrá recoger al momento de entregar el las banderas y el cheque por el pago total en el organismo.

Notifíquese entregando copia simple del presente Fallo a las partes y publíquese en la página de internet la presente acta para efectos de notificación de las licitantes y entréguese copia simple a las licitantes para notificación personal.



Lic. José Ramón Melgoza García

Unidad Centralizada de Compras



L.C.P. y M.I. Miguel Ángel González Villa

Área Requirente



Lic. David Berrospe Llamas
Por la Contraloría del Estado